



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1176/2018

VISTO:

La solicitud del S.U.O.E.M. Río Tercero y Zona de nivelar los salarios para cubrir la canasta básica, y la situación que se ha planteado como consecuencia de la Inflación real que impacta el Costo de Vida de la población, lo cual también ha alcanzado y así lo han manifestado a través de sus representantes gremiales, al personal de nuestra Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de tal situación, el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado necesario proceder a modificar hasta donde sea posible, los niveles de Remuneración del Personal, lo cual impone el dictado de la correspondiente Ordenanza.

Que ello es así, conforme a lo establecido en la Ordenanza Normativa de Presupuesto y en la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): APRUEBASE el ACTA ACUERDO (adjunta a la presente) firmada por el Ejecutivo Municipal de Tancacha y las Autoridades del S.U.O.E.M. Río Tercero y Zona, otorgar una compensación por diferencia del aumento y la inflación producida en el año 2018, de un trece 05/100 por ciento (13,50%) que se liquidará con los haberes de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|-------|
| a) Noviembre de 2018 | 5,00% |
| b) Diciembre de 2018 | 5,00% |
| c) Febrero de 2019 | 2,00% |
| c) Abril de 2019 | 1,50% |

Art. 2°): La Municipalidad de Tancacha otorgará la inflación que vaya comunicando el I.N.D.E.C. en el 2019 de la siguiente forma:

| | |
|-------------------|---------------------|
| a) Enero- Febrero | Pagar en Marzo 2019 |
| b) Marzo-Abril | Pagar en Mayo 2019 |
| c) Mayo-Junio | Pagar en Julio 2019 |





MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

- d) Julio -Agosto Pagar en Septiembre 2019
- e) Septiembre-Octubre Pagar en Noviembre 2019
- f) Noviembre-Diciembre Pagar en Diciembre 2019

Las partes acuerdan un tope inflacionario del 27%, los que podrán sufrir alguna modificación, según cláusula N° 3 del Acta Acuerdo que se acompaña, la cual será causante de una reunión entre las partes para determinar las acciones a instrumentar.

Art. 3º): DISPONGASE entregar copia de la presente al Jefe de Personal y al Departamento que corresponda, para que procedan en consecuencia.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 03 de Diciembre de 2018, según consta en Acta N° 23/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.